

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 29 de mayo de 2018

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	Actualización del perfil de Biodiversidad del País
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	150 días calendario
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Lima

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al **Proceso No. PNUD-IC-187/2018 “Actualización del perfil de biodiversidad del país”** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito** a más tardar el **12 de junio de 2018** hasta las 23:59 (GMT-5), hora de Perú. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado, y que **su peso no exceda de 6MB por envío**.

ASUNTO: PNUD-IC-187/2017 - Actualización del perfil de biodiversidad del país

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones
Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración/ consultas deberá enviarse a más tardar el día **03 de junio de 2018**. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico arriba indicado y se responderá por vía electrónica, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores. La/s respuesta/s se publicarán a más tardar el **06 de junio de 2017**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a **personas naturales** en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Declaración Jurada, (Deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 5**.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.), a menos que se indique algo diferente en los Términos de Referencia, y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2**.

4.

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 - FORMULARIO DE EVALUACION

ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA

ANEXO 1 – TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría:	Actualización del perfil de biodiversidad del país
Lugar de destino:	Lima
Plazo:	150 días calendario

1. Antecedentes generales

El objetivo general del proyecto “Apoyo a Partes Elegibles para producir el Sexto Informe Nacional al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)” es proporcionar apoyo financiero y técnico a las Partes elegibles para el Fondo Mundial del Ambiente (FMAM) para elaborar un Sexto Informe Nacional (6IN), oportuno y de alta calidad, basado en datos que mejoren los procesos nacionales de toma de decisiones en la aplicación de sus Estrategias Nacionales de Diversidad Biológica y Planes de Acción (EPANDB).

Asimismo, busca informar sobre el progreso hacia la consecución de las Metas Aichi para Diversidad Biológica (MADB) y sobre las medidas dispuestas para la aplicación del Convenio y la eficacia de dichas medidas para el logro de los objetivos del Convenio tanto a la Quinta Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad (GBO5) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2021-2030.

El proyecto incluye oportunidades de capacitación diseñadas con base en la información proporcionada por el manual de recursos 6IN, y que se desarrollan y ejecutan en estrecha colaboración con la Secretaría del CDB. El proyecto también ayudará a las Partes a evaluar cada objetivo nacional mediante consultas y participando en un proceso técnico de revisión.

Los tres componentes principales del proyecto son:

1. Reunión de inicio del proyecto e identificación de los recursos financieros, que incluye la conformación de un comité de dirección funcional (SC) para preparar el 6NR; la movilización de recursos financieros y la capacitación al equipo del proyecto sobre el uso de la herramienta en línea y en el desarrollo de información.
2. Evaluación del progreso hacia cada meta nacional o MADB, se compila información y se elaboran informes para cada meta nacional o su equivalente para cada meta Aichi.
3. Producción y presentación del sexto informe nacional, de manera participativa, cuya propuesta final es validada y se presenta oficialmente al CDB.

La presentación del informe es significativa, pues coincide con la Quinta Edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y permitirá definir la Agenda Global de Biodiversidad Post 2020. Por estas razones, el informe debe presentarse antes del 31 de diciembre de 2018 y para su preparación se está

considerando el sistema de información en línea del CDB (<https://chm.cbd.int/submit/onlinereporting>).

En la decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes del CDB (COP 13) se aprobó las directrices para el 6NR y el modelo de presentación del informe. Este deberá contener siete secciones¹:

- Sección I. Información sobre las metas establecidas a nivel nacional.
- Sección II. Medidas de implementación, evaluación de su eficacia y necesidades científicas y técnicas.
- Sección III. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada una de las metas nacionales.
- Sección IV. Descripción de la contribución nacional al logro de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.
- Sección V. Descripción de la contribución nacional al logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.
- Sección VI. Información adicional sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica si no se ha registrado en las secciones anteriores.
- Sección VII. Actualización del perfil de Biodiversidad del País.

Cabe precisar que la presente consultoría está enfocada a desarrollar la Sección VII del 6IN referida a la actualización y el perfil de diversidad biológica del país.

Asimismo, la Secretaría del CDB ha preparado un manual de referencia que complementa las directrices para el 6NR y para ayudar a las Partes a preparar sus Informes antes de la fecha límite de presentación de los mismos, de conformidad con la Decisión XIII/10 y el artículo 26° del Convenio. El manual de referencia proporciona sugerencias sobre los tipos de información que las Partes tal vez deseen incluir en su 6NR y fuentes de información a utilizar. Esto incluye otros procesos de información y evaluación relacionados con la diversidad biológica, como aquellos relacionados con otros convenios y acuerdos ambientales multilaterales, así como la información pertinente gestionada o mantenida por organizaciones internacionales. Se puso a disposición en el documento UNEP/CBD/COP/13/21.

Este proyecto propone mejorar los esfuerzos del CDB y crear capacidades a nivel nacional para la presentación de los 6NR con la participación de los principales actores involucrados en la gestión de la diversidad biológica del país, así como reportar con mayor precisión los avances hacia el logro de las MADB y de la EPANDB, utilizando datos verificados a nivel nacional; e informar tanto a la Quinta Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad (GBO5) y la Estrategia Mundial de Biodiversidad de 2021-2030.

2. Objetivo de la consultoría

Actualizar la información sobre el estado de la diversidad biológica de Perú y el perfil de diversidad biológica del país para el cumplimiento de la Sección VII del Sexto Informe Nacional al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

¹ Secciones V y VI son opcionales.

3. Tareas y responsabilidades

Bajo la supervisión directa del Oficial de Programa Medio Ambiente y Energía de PNUD, y en coordinación con el Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente, el/la consultor/a tendrá las siguientes responsabilidades:

Con base a la información reportada en el V Informe Nacional al CDB² y en el texto que aparece actualmente en el Perfil de Diversidad Biológica del Perú publicado en el mecanismo de facilitación del Convenio³, elaborará un informe que incluya:

3.1 Datos de diversidad biológica

3.1.1 Actualización de la información sobre el estado y tendencias de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes), incluidos beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas.

- a. Para la actualización de la información sobre el estado de diversidad biológica del Perú a partir del V Informe Nacional al CDB se sugiere considerar la siguiente propuesta de información según capítulos:

i. Diversidad de ecosistemas

De manera general se debe hacer referencia a la integridad y funcionalidad de los ecosistemas⁴. Se espera que la información sobre los ecosistemas a reportar sea considerando las “Definiciones conceptuales de los ecosistemas del Perú”⁵ (y la descripción de los ecosistemas sea consignado en anexos), así como el mapa preliminar de ecosistemas del Perú, y los ecosistemas sean agrupados tomando en consideración los programas temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶ adaptados a nuestra realidad, por ejemplo:

- Aguas continentales:
Se debe considerar la actualización de la información de los ecosistemas pertenecientes a este ámbito, resaltando por ejemplo la presencia de represas, transformación de las cuencas hidrográficas especificando aquellas con presencia de especies no nativas. Asimismo, en la medida de la disponibilidad de información existente, se debe estimar el número de cuerpos de agua contaminados, especies desaparecidas, factores de cambio.

² <https://www.cbd.int/doc/world/pe/pe-nr-05-p1-es.pdf>

³ <https://www.cbd.int/countries/?country=pe>

⁴ Se debe entender por ecosistema al complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

⁵ Definiciones conceptuales de los ecosistemas del Perú. Documento de Trabajo de MINAM. MINAM, 2018

⁶ <https://www.cbd.int/programmes/>

- Marino y costero e islas
Se deberá incluir información sobre la variabilidad climática, asimismo, de contarse con información sobre el Índice Trófico Marino (ITM), se incluirá en el informe.
- Áridos y semiáridos
Se debe considerar la actualización de la información referente al estado de los ecosistemas de lomas, bosques secos, matorrales, entre otros.
- Alta montaña
Se debe considerar la actualización de la información referente al estado de ecosistemas de pastizales, bofedales, glaciares, humedales altoandinos (que no se hayan considerado en el ámbito de aguas continentales); asimismo, en la medida de la disponibilidad de información existente, estimar ecosistemas libres de amenazas o presiones, entre otros.
- Forestales
Se debe considerar la actualización de la información referente al estado de ecosistemas de bosques, con énfasis en bosques tropicales. Revisar y extraer la información pertinente contenida en los Inventarios Forestales Nacionales referida al estado de los bosques. Asimismo, considerar las áreas deforestadas e índices de deforestación.

ii. Diversidad de especies

Se debe poner especial énfasis en actualizar los datos sobre la riqueza de especies (número de especies) de los principales grupos taxonómicos, tales como: anfibios, reptiles, aves, mamíferos, peces e invertebrados marinos y continentales, insectos y flora silvestre (plantas vasculares), abundancia, y en la medida de la disponibilidad de la información existente, de grupos taxonómicos como hongos, algas y briofitas.

Asimismo, este capítulo debe incluir un análisis de la importancia y del estado de conservación de las especies peruanas de flora y fauna silvestre categorizadas como amenazadas conforme a la clasificación oficial correspondiente y aquellas incluidas en la Lista Roja de la UICN.

Se espera que la información sobre diversidad de especies contenga un análisis sobre el incremento del conocimiento acerca de la distribución geográfica, estado poblacional, uso y programas de manejo asociados de especies nativas de flora y fauna silvestre con información sustentada en revistas científicas o reportes oficiales.

Cabe indicar que se deben señalar las especies sobre las cuales se hayan podido incrementar las amenazas en los últimos años por reducción de sus hábitats o ausencia de nuevos registros, así como las especies endémicas.

iii. Diversidad genética

A nivel de diversidad genética, se debe determinar el número de especies domesticadas en el territorio nacional, los centros de origen y diversificación identificados, cambios importantes producidos en el estado y tendencias de la diversidad genética.

Se espera que la información sobre diversidad genética sea actualizada considerando un análisis sobre la importancia, acceso a los recursos genéticos y bioseguridad, e identificar y listar las especies nativas del Perú que cuentan con código de barra de ADN. Asimismo revisar y extraer información pertinente de las líneas de base⁷, especialmente para temas de agrobiodiversidad.

Igualmente se sugiere considerar las investigaciones sobre la estructura genética de las poblaciones en los diversos grupos taxonómicos.

iv. Diversidad cultural

Se espera que se incluya información relacionada a diversidad cultural reportada en el II Informe Nacional del Perú sobre los progresos alcanzados a nivel nacional del Programa de Trabajo sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas; asimismo, se explore si existe información actualizada sobre los tres indicadores del Programa de Trabajo del Artículo 8 j) para medir el estado de mantenimiento de los conocimientos tradicionales en el país: a) permanencia de lenguas originarias, b) tenencia y uso de la tierra y c) ocupaciones tradicionales.

v. Servicios Ecosistémicos

Describir los beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas, una estimación de la población beneficiaria por el uso de la diversidad biológica y actividades económicas relacionadas a la misma (ganadería, agricultura, silvicultura, pesca), de la cantidad de empleados por sectores (pesca, agricultura, turismo); y del valor agregado bruto de sectores productivos basado en diversidad biológica.

Asimismo, se deberán describir los impactos de los cambios en la diversidad biológica para los servicios de los ecosistemas y las repercusiones socioeconómicas y culturales de estos impactos (en los medios de vida, la reducción de la pobreza, etc.) considerando los bienes y servicios de los ecosistemas pertinentes e importantes.

Además, se deberá incluir información sobre polinizadores, plantas medicinales y sobre la valoración de los servicios ecosistémicos.

3.1.2 Actualización de las principales presiones y factores impulsores de cambio en la diversidad biológica (directos e indirectos):

Se debe tomar como base la información de amenazas reportadas en el V Informe Nacional (por ejemplo, efectos del cambio climático, contaminación, sobre pesca), y la evaluación de ecosistemas del milenio⁸; sin embargo, de identificarse otras amenazas éstas pueden ser consideradas. Se debe realizar un análisis de las causas indirectas de las amenazas identificadas a la diversidad biológica y

⁷ Documento de Trabajo de MINAM

⁸ <https://www.millenniumassessment.org/es/Index-2.html>

de su relación con los sectores económicos pertinentes, así como los posibles cambios futuros para la diversidad biológica.

Asimismo, revisar la información de los documentos "Políticas y prácticas impulsoras del cambio de la biodiversidad y los ecosistemas"-1A y "Revisión institucional del análisis de políticas y prácticas que conducen a cambios de la biodiversidad"- 1B⁹; se debe identificar y documentar las principales amenazas e incluir ejemplos de casos.

3.1.3 Mapas situacionales sobre diversidad biológica:

Para ello se deberá coordinar la recopilación o elaboración de mapas que permitan monitorear el estado de la diversidad biológica; asimismo se espera que los mapas consignados estén validados por la entidad competente.

Se sugiere los siguientes mapas:

- Mapa de diversidad de ecosistemas
 - Mapa nacional de ecosistemas preliminar.

- Mapas de diversidad de especies
 - Mapas de distribución de las poblaciones de especies endémicas.
 - Mapas de variedades y razas de especies cultivadas y sus parientes silvestres.
 - Mapas de distribución de poblaciones de especies amenazadas.
 - Mapa de vacíos de información biológica por grupos de especies.
 - Mapas de concentración de endemismo.

- Mapa de amenazas
 - Mapa de pasivos ambientales, de expansión urbana, del potencial minero nacional, de la actividad minera y petrolera activa, de concesiones productivas, ubicación de represas.

- Mapas de ecosistemas degradados o alterados como:
 - Mapas de puntos de contaminación en el ámbito marino y mapa de aguas continentales contaminadas.
 - Mapas de deforestación, entre otros.

- Otros
 - Mapa de número de investigaciones.
 - Mapa de las etnias que tienen registrado conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.

3.2 Basado en la información recopilada en las secciones anteriores (I a la VI), la información publicada y entrevistas, elaborar una propuesta de Informe con las medidas para mejorar la aplicación del Convenio, con respecto a:

- Aplicación de las EPANB

⁹ Cuadernos 1A y 1B productos de la Iniciativa Global de Financiamiento para la biodiversidad - BIOFIN

- Medidas generales adoptadas para contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
- Mecanismos de apoyo para la aplicación nacional (legislación, fondos, creación de capacidad, coordinación, incorporación).
- Mecanismos de seguimiento y evaluación de la aplicación (análisis de cómo las medidas adoptadas han dado lugar a cambios en la diversidad biológica).

3.3 Compilación de informes: Una vez que se haya completado la actualización del estado de la diversidad biológica y las medidas para mejorar la aplicación del Convenio, éstas se recopilarán en la Sección VII del VI Informe Nacional.

3.4 Las referencias bibliográficas consultadas deberán ser ordenadas por capítulo para mayor comprensión, y separando los medios impresos, magnéticos o virtuales.

3.5 Los anexos deben incluir los enlaces web de la información recopilada y analizada así como una copia de la información más relevante para su difusión y verificación.

3.6 Para atender estos alcances, el proveedor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

3.6.1 Coordinación con MINAM:

- a. El proveedor solicitará al Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente una reunión de presentación y explicará los lineamientos generales de desarrollo de la consultoría, y establecerán los medios y mecanismos de coordinación para todo el proceso. En esta reunión se recogerán directamente los principales intereses y orientaciones consideradas por el coordinador del proyecto, el Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente y especialistas de la DGDB que el MINAM considere pertinente.
- b. El proveedor realizará el servicio en contacto con el Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente, Especialista en Diversidad Biológica, para asegurar la calidad y obtención a tiempo del producto del servicio, debiendo reunirse por lo menos 1 vez por semana para revisar los avances. De ser necesario adicionalmente deberá reunirse con los especialistas temáticos de la DGDB. Las reuniones tendrán los siguientes propósitos:
 - Mantener informados del proceso y revisar constantemente la obtención, sistematización y análisis de la información.
 - Recoger la opinión y conocimiento de los especialistas de la DGDB-MINAM.
 - Concordar una agenda de consulta a los especialistas de la DGDB-MINAM.
 - Coordinar la presentación de informes.
- c. El proveedor deberá coordinar con el Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente la validación del producto final por los miembros del Grupo Ad Hoc para la elaboración del VI Informe, previa a su entrega.

3.6.2 Obtención y revisión de Información:

- a. Como marco de referencia, se tomará en consideración las Directrices del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Manual de Recursos para el VI Informe Nacional; el V Informe Nacional de la CDB y el Perfil de Diversidad Biológica del Perú publicado en el mecanismo de facilitación del Convenio

- b. El proveedor deberá recopilar y analizar información usando toda fuente de consulta publicada hasta el 31 de diciembre del 2017. Las fuentes de consulta deben ser procedentes de publicaciones en revistas científicas reconocidas (de preferencia indexadas) o informes oficiales de las diferentes instancias de gobierno o de organismos internacionales reconocidos. En el caso de comunicaciones personales y entrevistas, deberán contar con un referente válido y reconocido por la comunidad científica.
- c. Se debe incluir en la búsqueda de información, por lo menos, 2 regiones del país a determinar en coordinación con el Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente.
- d. Entrevistas a especialistas de instituciones estatales y privadas:
 - i. El proveedor, deberá obtener información por medio de entrevistas y encuestas (a ser tomadas en forma directa a los especialistas de Lima, y por vía electrónica a regiones e instituciones diversas) dirigidas a especialistas de instituciones estatales y privadas, del sector académico, de las asociaciones civiles y del sector empresarial líderes en el proceso de aprovechamiento de biodiversidad nativa. Asimismo, deberá viajar para el mismo propósito por lo menos a dos regiones¹⁰, a ser determinadas en coordinación con el Punto Focal Técnico para el Proyecto - Ministerio del Ambiente, para obtener información de funcionarios de algunos gobiernos regionales, principalmente los que cuentan con Estrategias Regionales de Diversidad Biológica.
 - ii. Se deberá coordinar con el punto focal la organización de talleres o reuniones de trabajo¹¹ con la academia para el recojo de información o datos sobre número de especies, amenazas, entre otros; así como la información que se debe solicitar a los participantes previamente al desarrollo del taller.

4. Productos y pago

El/La consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1. <ul style="list-style-type: none"> • Informe del estado y tendencias de la diversidad de ecosistemas de: <ul style="list-style-type: none"> - Aguas Continentales - Marino y Costero e Islas - Áridos y Semiáridos - Alta Montaña - Forestales 	A los 50 días	30 %
Producto 2. Informe del estado y tendencias de la diversidad de especies, diversidad genética y diversidad cultural.	A los 80 días	25 %

¹⁰ Los costos relacionados con estos viajes (pasajes y viáticos) serán asumidos por el Proyecto, el consultor no deberá considerarlos como parte de su oferta económica.

¹¹ Los costos relacionados a la realización de los talleres/reuniones serán asumidos por el Proyecto.

Producto	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Producto 3. Informe de los beneficios derivados de la diversidad biológica y servicios y funciones de los ecosistemas e informe sobre las principales presiones e impulsores de cambio de la diversidad biológica.	A los 110 días	20 %
Producto 4 Sección VII del Sexto Informe Nacional (incluye información de los anteriores productos, los mapas validados por las entidades competentes y la propuesta de medidas para mejorar la aplicación del Convenio).	A los 150 días	25 %

El pago se efectuara contra la conformidad de la entrega del producto y presentación de recibo por honorarios.

Nota: La conformidad u observaciones de los productos no deberán superar el plazo de 5 días útiles a partir de la presentación de cada producto, asimismo el levantamiento de observaciones por parte del consultor, no deberá exceder los 5 días útiles a partir de la recepción de las observaciones.

La aprobación de los productos está a cargo del Oficial de Programa Medio Ambiente y Energía del PNUD.

5. Perfil característico de la persona a contratar - calificaciones y experiencia

El servicio debe ser desarrollado por una persona natural que cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

- Bachiller en ciencias biológicas, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería agrónoma, u otro afín.
- Estudios culminados de maestría en ciencias biológicas, recursos naturales o afines, o su equivalente en otro país.
- Deseable con estudios de Doctorado.
- Con cursos o diplomados en Gestión de la Diversidad Biológica. (Se considerará sólo los cursos que tengan mínimo ocho (8) horas lectivas).

Experiencia laboral:

- Contar con al menos cinco (5) años de experiencia en la elaboración de estudios científicos sobre diversidad biológica del Perú.
- Haber realizado al menos cinco (5) publicaciones especializadas sobre diversidad biológica del Perú, en los últimos siete (7) años.
- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios. Se considerará como experiencia la organización de talleres o facilitación de talleres o grupo de trabajo.
- Experiencia en elaboración de informes de alcance nacional o reportes nacionales a instituciones internacionales.

**ANEXO 2 - CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS
CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN
DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha _____

(Nombre del Representante Residente / Director)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(Detalle la Dirección de la Oficina)

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de *[indicar el título de la asignación]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3 *[eliminar suprimir este párrafo si los Términos de Referencia no requieren de la presentación de este documento]*;
- e) Propongo realizarlos servicios basado en la siguiente tarifa: *[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]*:

 Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la

revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días **[mínimo 90 días]** después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU **[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];**
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; **[por favor marque la casilla apropiada]:**

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador **[indicar nombre de la compañía/organización/institución]** que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

k) Confirmando que **[marcar todas las que apliquen]:**

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

--	--	--	--	--

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

- m) ***Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- CV or Formulario P11 firmado
- Desglose de lo costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. **Desglose de costos por Componentes:**

I. Costos de Personal	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Otros (favor especificar)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

B. **Desglose de costos por Entregables *:**

Entregables	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Primer producto	30%	
Segundo producto	25%	
Tercer producto	20%	
Cuarto producto	25%	
Total	100%	

**Bases para los tramos de pago*

Nombre

Firma

Fecha

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente *como Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹². Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

¹² Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

Nombre; _____
Firma; _____
Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier

persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el

Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b)

cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones contraídas bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor

ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por

completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá,

pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIO DE EVALUACION

Se utilizará el método de puntuación combinada, donde las tendrán una ponderación de 70%, combinándose con la oferta financiera, que tiene una ponderación del 30%.

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA (máximo 100 puntos): Sólo los oferentes que alcancen el mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (máximo 100 puntos): En una segunda etapa se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN TÉCNICA	70%
Formación Académica	
Formación Académica: Bachiller en ciencias biológicas, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería agrónoma, ciencias políticas, derecho u otro afín. Bachiller – 2 puntos Titulado – 5 puntos	5
Estudios culminados de maestría en ciencias biológicas, recursos naturales o afines, o su equivalente en otro país. Estudios culminados – 2 puntos Grado de magister – 5 puntos	5
Deseable con estudios de doctorado	5

Con cursos o diplomados en Gestión de la Diversidad Biológica Ningún curso o diplomado – no cumple 3 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 cursos 4.5 puntos por cada diplomado hasta un máximo de 2 diplomados	15	80%
Experiencia Laboral		
Experiencia mínima de cinco (5) años en la elaboración de estudios científicos sobre diversidad biológica del Perú. De 5 a 7 años - 25 puntos Más de 7 a 10 años - 27 puntos Más de 10 años - 30 puntos	30	
Haber realizado al menos cinco (5) publicaciones especializadas sobre diversidad biológica del Perú, en los últimos siete (7) años. De 5 a 7 publicaciones - 25 puntos Más de 7 a 10 publicaciones - 27 puntos Más de 10 publicaciones - 30 puntos	30	
Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios. Se considerará como experiencia la organización de talleres o facilitación de talleres o grupo de trabajo.	5	
Experiencia en elaboración de informes de alcance nacional o reportes nacionales a instituciones internacionales.	5	
TOTAL EVALUACION TÉCNICA (puntaje máximo)	100	
Entrevista	100	20%
EVALUACIÓN ECONÓMICA		30%
La menor oferta que pase la evaluación técnica será calificada con el puntaje máximo (100 puntos). Las demás recibirán un puntaje inversamente proporcional.	100	

Solo pasarán a entrevista las ofertas que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación de educación y experiencia.

Una vez concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario P-11 (aplicable en caso no lo haya presentado como parte de su oferta)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXO 5 - DECLARACIÓN JURADA

1. Perfil Académico (*)

Grado	Detalle	Año

(*) Se acreditará con constancias y/o certificados u otro documento que permita establecer fehacientemente el cumplimiento del requisito.

2. Experiencia Profesional (**)

Experiencias	Detalle
	<i>(Deberá consignar un resumen de las actividades realizadas y la cantidad de años de experiencia)</i>

(**) Se acreditará con constancias y/o certificados u otro documento que permita establecer fehacientemente el cumplimiento del requisito.

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma

Nombre Completo

Fecha